

que dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor no presentare la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

UNDÉCIMA

Toma de posesión.

1.- Una vez aportados los documentos relacionados en el punto Décimo o verificada su existencia en el expediente personal, la Alcaldía procederá al nombramiento del aspirante seleccionado como funcionario de carrera, quien deberá tomar posesión o incorporarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se le notifique el nombramiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuar la toma de posesión se entenderá que renuncia a la plaza y al nombramiento.

DUODÉCIMA

Recursos.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

Tema 1.- La Constitución Española de 1.978. Antecedentes. Características y contenidos. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles. El Tribunal Constitucional.

Tema 3.- La Corona. Las Cortes Generales. La elaboración de las leyes. Clases de leyes. Los Tratados Internacionales. El Defensor del Pueblo.

Tema 4.- El Gobierno y la Administración. Las relaciones entre el Gobierno y las Cortes.

Tema 5.- El Poder Judicial. Organización judicial española. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 6.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.

Tema 7.- La Administración Pública en el ordenamiento español. Clases de Administraciones Públicas.

Tema 8.- Principios de organización de la Administración Pública: Eficacia, Jerarquía, Descentralización, Desconcentración y Coordinación. El principio de legalidad.

Tema 9.- El sometimiento de la Administración al Derecho. Las fuentes del Derecho Público.

Tema 10.- El Administrado. Concepto y clases. Colaboración y participación del Administrado en la Administración. Actos jurídicos del Administrado.

Tema 11.- El acto administrativo: concepto, elementos y clases. Eficacia y validez de los actos administrativos. Supuestos de invalidez.

Tema 12.- La revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos administrativos.

Tema 13.- El Procedimiento Administrativo: Concepto y principios. Fases del procedimiento administrativo general.

Tema 14.- La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública. Evolución en el derecho positivo. Regulación actual. La responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

Tema 15.- La Administración Local. Principios constitucionales y regulación jurídica. Clases de Entidades Locales.

Tema 16.- El Municipio. Concepto. Elementos. El término municipal. La población.

Tema 17.- La organización municipal. Las competencias y servicios municipales.

Tema 18.- La función pública local. Clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario.

Situaciones administrativas. El personal laboral y eventual de las Entidades Locales.

Tema 19.- Los derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Incompatibilidades.

Tema 20.- Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público y los bienes patrimoniales.

Tema 21.- La intervención administrativa en la esfera local. La policía, el fomento y el servicio público. La concesión de licencias.

Tema 22.- El funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actos y certificados de acuerdos.

Tema 23.- Los contratos administrativos en la esfera local. Clases. Procedimiento de selección del contratista.

Tema 24.- Las Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Los Bandos de la Alcaldía.

Tema 25.- Las Haciendas Locales. Los ingresos y gastos de las Entidades Locales.

Tema 26.- Las Ordenanzas Fiscales. El Presupuesto de las Entidades Locales.

Tema 27.- La Comunidad Autónoma de Cantabria. Estatuto de Autonomía. Competencias. El Parlamento y los órganos de gobierno y administración.

06/7122

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución rectoral de 17 de mayo de 2006, por la que se nombra a los vocales titular y suplente en representación de la Junta de Personal, del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Informática, Grupo C, convocadas por Resolución de 15 de mayo de 2006.

Estando pendiente de designar los miembros en representación de la Junta de Personal que van a formar parte del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, Especialidad Informática, Grupo C, de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.

Este Rectorado en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 32 del Decreto 169/2003 de 25 de septiembre, (BOC de 10 de octubre de 2003) por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria he resuelto:

Nombrar: A los miembros del Tribunal Calificador, como vocales en representación de la Junta de Personal:

TITULAR: D. ANTONIO PAREDES RICCARDI.

SUPLENTE: D^a CONCEPCIÓN LINAZA LÓPEZ.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 17 de mayo de 2006.-El rector, P/D. (R.R. 372/06) el vicerrector de Campus, Organización y Comunicación, Jorge Luis Tomillo Urbina.

06/6904

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Economía y Hacienda, para el servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda durante los ejercicios 2007 y 2008.

Objeto: 6.4.7/06 "Servicio de limpieza de las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda durante los ejercicios 2007 y 2008".